



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000828-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la incoación del expediente de la declaración como Bien de Interés Cultural del Dolmen de "Santa Inés de Bernardos" en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera, José Ignacio Martín Benito y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Como ya conoce la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, según memoria presentada en 2019 por el arqueólogo director de la excavación arqueológica del Dolmen de Santa Inés, D. Raúl Martín Vela, debemos contextualizar el ciclópeo monumento del Dolmen de Santa Inés, en Bernardos, cronológicamente hace 6000 años, dentro del periodo conocido como Neolítico Interior (referido a tierras meseteñas), caracterizado fundamentalmente por la sedentarización de las comunidades humanas asentadas en el



"terruño", haciendo acto de aparición, por vez primera, la agricultura y la ganadería como fuente principal de riqueza y motor económico, en detrimento del estilo de vida anterior (caza y recolección paleolítica, bien representada en los grabados rupestres del Cerro de San Isidro en Domingo García).

En la esfera ritual, y vinculada al tránsito al más allá, destacan las primeras manifestaciones sepulcrales de carácter monumental: los dólmenes. Estos sepulcros megalíticos se extendieron entre el 4200 y el 3000 antes de Cristo por toda la fachada atlántica europea, por el entorno del Báltico y por la parte de las riberas del Mediterráneo, mostrando especial arraigo en la Península Ibérica, Francia e Islas Británicas.

Su estructura muestra algunas variaciones, pero en líneas generales son construcciones que constan de una cámara de planta circular erigidas con grandes losas hincadas verticalmente que hacen las veces de "casa de muertos", a la que se accede por un pasillo corredor cubierto por losas dispuestas en horizontal a modo de techumbre.

La cámara principal suele estar cerrada con una bóveda de piedra por aproximación de hiladas o por grandes losas pétreas colocadas horizontalmente. Finalmente, todo el monumento es recubierto por un gran túmulo de tierra que le otorga su aspecto monumental.

El interior de la cámara aloja los restos esqueléticos de la comunidad asentada en el entorno junto con sus ajueres funerarios, sirviendo así a los vivos como lugar de inhumación y reconocimiento de los miembros fallecidos de su comunidad, y también como hito espacial que señala e indica la propiedad del territorio que ocupa, un espacio explotado bajo las premisas de la nueva economía imperante, es decir, agricultura y ganadería.

Respecto al fenómeno megalítico en la provincia de Segovia, apenas hay constancia de la presencia de este tipo de manifestaciones por la ausencia de más proyectos de investigación dedicados a rastrear el territorio en busca de nuevos ejemplares. Excepciones a la regla lo conforman el túmulo segoviano de Castroserracín, los de Castrejón y La Vega en La Cuesta, municipio Turégano, pero ninguno de ellos ha sido objeto de intervenciones arqueológicas.

El Dolmen de Santa Inés se localiza en el municipio segoviano de Bernardos, a 2,5 km del casco urbano en dirección SE y algo más de 1 km del margen derecho del río Eresma en dirección E, y a 400 metros al norte del Arroyo de Santa Inés. Se ubica en el centro de un eje que comunica visualmente varios emplazamientos destacados y de diferentes épocas, a saber: Cerro de San Isidro, en Domingo García (con manifestaciones rupestres paleolíticas y postpaleolíticas), el Cerro del Castillo, en Bernardos (encuadrado en la tardoantigüedad, con posteriores ocupaciones islámicas y plenomedievales cristianas), el Cerro del Tormejón, en Armuña (fases Cogotas I, Hierro I-II, visigodo, romano alto y bajo imperial) y la villa romana de Santa Inés a escasos 200 metros del túmulo. Es, por lo tanto, una zona sensible al establecimiento de comunidades humanas a lo largo del tiempo, reivindicando, en algunos casos, posiciones claramente estratégicas e hitos espaciales.

Exteriormente, ofrece un aspecto tumular desde todos los puntos cardinales, especialmente desde su lado SO, donde se aprecia una elevación mucho más acusada. Ocupa una superficie de 660 m² y un diámetro en torno a los 30 m en sus ejes N/S y E/O.



Las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo desde 2018 han revelado la excepcionalidad del monumento megalítico, dotado de un largo corredor de más de 16 m de longitud, que da acceso a una cámara funeraria de casi 4 m de diámetro. Además, los restos recuperados hasta el momento informan de la complejidad y riqueza de su biografía, ya que este imponente dolmen fue revisitado a lo largo de toda la prehistoria por diferentes culturas, como muestra de respeto y devoción tanto al monumento como a los restos cadavéricos allí inhumados.

En el caso de Bernardos, la importancia que reviste la presencia de una de estas "casas de muertos" es capital, ya que no existe otro ejemplo en todo el territorio noroccidental que pueda aportar luz a este claro-oscuro de nuestra cultura. Además, cabe señalar que, hoy, el Dolmen de Santa Inés es el primer y único monumento megalítico en proceso de investigación en tierras segovianas, por lo que requiere poner una mayor atención sobre las características del yacimiento y especialmente, sobre el impacto y beneficios que puede ejercer en el castigado medio rural como foco de atracción cultural.

A pesar de que en otras provincias sí que existe una buena representación de estas manifestaciones funerarias, las cuales acogen por lo general inhumaciones colectivas fechados entre el 4000 y 3300 cal a. C., Segovia es una de las menos representadas por este fenómeno; he aquí la excepcionalidad del yacimiento y las enormes posibilidades que el municipio de Bernardos puede aportar de cara al conocimiento y difusión en este sentido.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del Dolmen denominado de Santa Inés de Bernardos en la provincia de Segovia".

Valladolid, 29 de octubre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
Sergio Iglesias Herrera,
José Ignacio Martín Benito y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández